



Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 194/2021

ANEXO

FECHA DE EMISION:	18 de mayo del 2021	CÓDIGO:	ATT-DJ-RA-H-TL LP 194/2021
FECHA DE VENCIMIENTO:	17 de mayo del 2026		

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN
RENOVADO

- 1 CATEGORÍA (S): Transceptores y Transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión)
- 2 SUBCATEGORIA (S): Transmisor de baja potencia
- 3 NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE: **Honda Lock Mfg. Co., Ltd.**
3700, Oaza Shimonaka, Sadowara-Cho, Miyazaki-Shi, Miyazaki, Pref. 880-0293, Japan

	PRODUCTO	MARCA	MODELO
4	Transmisor de Entrada sin Llave (Transmitter of Keyless Entry)	Honda Lock	HLIK6-1T

5	ORGANISMO INTERNACIONAL O LABORATORIO ACREDITADO	UL JAPAN INC. Head Office EMC Lab.	NÚMERO DE REPORTE (S) O CERTIFICADO (S)
			32EE0044-HO-02-A 32EE0044-SH-02-A 32EE0044-SH-02-C 32EE0044-SH-02-E

TECNOLOGÍA

6	RANGO DE FRECUENCIA O FRECUENCIA DE OPERACIÓN	Transmisión 433,92 MHz Recepción 125 KHz
7	POTENCIA RADIADA EFECTIVA (E.R.P.)	Horizontal: -17,5 dBm Vertical: -16,6 dBm
8	TIPO DE MODULACIÓN	Transmisión FSK Recepción ASK
9	NÚMERO DE CANALES	-
10	TIPO DE ANTENA	Transmisión Pattern Recepción Loop



8



E-D-1023



Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 194/2021

11	GANANCIA DE ANTENA	-
12	OTRAS CARACTERISTICAS	-
13	CONDICIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN	Reconocimiento y verificación de una certificación internacional

Observación. -
- El certificado de homologación solo se limita al análisis técnico de compatibilidad de radiofrecuencias y parámetros técnicos de comunicación inalámbrica, sin considerar el cumplimiento de otras normas, certificaciones y funcionalidades relacionadas con la aplicación y uso propio del equipo.

Nota. -
i) El presente certificado no constituye título habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.
ii) En caso de difusión de publicidad **escrita o audiovisual** acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad.
iii) El Informe Técnico Jurídico es parte integrante de la Resolución Administrativa como documento que respalda la información en el presente Certificado.



E-D-1023